17 X X X = 1 44 - 1		ORDEN L	T T	A POR CATÁLO		RONICO		
Orden de compra:	CE- 20180001226517		Fecha de emisión:	11-04-2018	Fecha de aceptación	13-04-2018	3	
Estado de la orden:	Revisada							
			DATO	OS DEL PROVEE	DOR			To Bear
Nombre comercial:			Razón social:	VIDAPROTEC CIA LTDA	RUC: 0291512550001			
Nombre del representante legal:	MOREJON	CHATA	MAYRA JAN	NETH				
Correo electrónico el representante legal: maynijo@gmail.com			Correo electrónico de la empresa:  maynijo@gmail.com					
reléfono:	099420551	7 0994205	469 0329860	)28				
Tipo de Co	rriente Nún	nero de nta:	2100089337	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de Entidad Financiera:	BANCO PICHIN	
		D.	ATOS DE L	A ENTIDAD CO	NTRATANT	E		200
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA- PEDERNALES- MIES		RUC:	1360073780001 <b>Teléfono:</b> 09-86936623 09-69946			23 09-69946692	
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	Correo manuel.cisneros@inclusion.gol			
Nombre funcionario JOSE LEONARDO cargado ZAMBRANO RAMIREZ del proceso:			Correo leonardo.zambrano					
	Provincia:	MANAB	SI.	Cantón:	JAMA	Parroquia:	JAMA, CABE CANTONAL	CERA
Dirección de entrega:	Calle: AV. BERNARDO ESPINAR			Número: S/N		Intersección:	MUSEO MUNICIPAL	2 PISC
	Edificio: EDIIFICIO CASA BLANCA			Departament	to: S/N	Teléfono:	09-86936623 ( 69946692	09-
Datos de	Horario de recepción mercaderia	de	08:00 a 17:0	00				
entrega:	Responsable de recepción de ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ mercaderia:							
Observación:				IÓN DISTRITAL LASCO IBARRA				OO EN

# CONTACTARSE CON ING. LEONARDO ZAMBRANO 0996871229 - UN PUNTO ESTAMOS SOLICITANDO PARA JAMA Y EL OTRO PARA PEDERNALES.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y uya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE LEONARDO

Persona que autoriza

Nombre: LCDO, JUAN

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN MANUEL

#### ZAMBRANO RAMIREZ

## MANUEL CISNEROS CISNEROS

### CISNEROS CISNEROS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
25000816	Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno	2 (2 meses)	1.308,5793	0,0000	5.234,3172	12,0000	5.862,4353	0100000001530208132000100000000
		meses)						

I to a security to the temperature of	1 1	I.	1 1	î.	1	
lugar visible, ésta incluirá el			1			
logotipo y nombre de la compañía						
de seguridad, los datos personales			1			
del portador (nombres completos,						1
número de cédula de identidad,						,
función asignada) y su fotografía.						
	1 1 7		1			
*El uniforme deberà adecuarse al			1			
clima. *El uniforme deberá ser			1			
elaborado con tela nacional						
- TIPO DE SERVICIO: La	1 1					
entidad contratante será			l 1		- 1	
responsable de solicitar: -Servicio						
Institucional o -Servicio Financiero						
- TAREAS BÁSICAS DEL						
PERSONAL DE VIGILANCIA Y						
SEGURIDAD: Garantizar la			l 1			
seguridad de las personas y los			1		1	
bienes en el punto contratado						
- SUPERVISIÓN: Incluye						
supervisión					1	
- MOVILIZACIÓN: Incluye						
Movilización					1	
- CAPACITACIÓN:					1	
Capacitación en funciones propias					- 1	
					1	
de seguridad y vigilancia, primeros						
auxilios, defensa personal, atención			1			
en siniestros, manejo de extintores,			1			
relaciones humanas, etc. (120 horas						
según Capítulo III artículo 8 del			1			
Reglamento a la Ley de vigilancia						
Regiamento a la cey de vignancia			1			
y seguridad privada)						
- CARACTERÍSTICAS DEL						
PERSONAL: *Certificado médico	1 1					
que acredite excelente salud, física						
y mental *Certificado de		1	1			
antecedentes penales		1	1			
			1			
arma ( en caso de requerirlo)	1		1			
*Cinturón. *Radio Handy	1 1		1			
(certificado de homologación de la	1 1		1 1			
Agencia de Regulación y Control						
de las Telecomunicaciones-			1 1			
ARCOTEL) *Sistema de	1 1					
comunicación manos libres			1			
*Chaleco antibalas IIIA las	1 1		1			
especificaciones técnicas de los			l i			
chalecos se sujetará a alguna de las	1 1		1			
normas internacionales: NTMD-						
0028-A3, NOM-166-SCFI,						
MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM						
	1 1					
E2902, en cuanto a los	1 1		1			
componentes del Chaleco; Parte						
Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles						
Balísticos, Placa reductora de						
Trauma, Cierres y/o adhesivos			[			
*Linterna *Impermeable *Tolete						
(PR24) ( en caso de requerirlo)						
*Gas OC (Oleoresin capsicum,						
registrado en el COMACO)						
- FACTOR HOMBRE: 2						
guardias***						
- MATERIALES: *Material de			-			
escritorio, para los puestos de						
seguridad: libro de anotaciones,						
esferográficos, regla, etc.						
*Formularios para el control de						
acceso y salida de los diversos						
tipos de vehículos						

Subtotal	5.234,3172
Impuesto al valor agregado (12%)	628,1181
Total	5.862,4353
Número de Items	2
Flete	0,0000
	5.862,4353

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 16:25:13